MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto Nº 649

MENDOZA, 05 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02049931-GDEMZA-GOBIERNO, mediante el cual se tramita la designación del Sr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL se desempeñará como Asesor de Gobernación del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial con funciones de Escribano General de la Provincia;

Que en orden 02 obra Visto Bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo Nº 3272/23, Ley N° 9497;

Que en orden 07 obra informe emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 09 obra dictamen legal emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 14 la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 04;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL, D.N.I. Nº 24.900.194, Clase 1976, en el cargo Clase 076, Asesor de Gobernación del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial con funciones de Escribano General de la Provincia, Código Escalafonario: 01-2-00-09.

Artículo 2º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2024, U.G.C. G99021-41101-000 G96139.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
15/04/2024	32087